

**CONVOCATORIA
TÚNEL DE ESCAPE 2017**

Exposición en el espacio del Aljibe y la Casamata
del Baluarte de Santa Catalina – Cartagena de Indias



La presente convocatoria parte de una voluntad compartida entre la Escuela Taller Cartagena de Indias, la Dirección de Artes y la Dirección de Patrimonio del Ministerio de Cultura, a fin de poner en escena una intervención artística en el Baluarte de Santa Catalina.

Introducción

La ETCAR, suscribió en el año 2012, Contrato de Comodato No. 2199 con el Ministerio de Cultura, mediante el cual se obligó a “...administrar, inventariar, registrar, los bienes de propiedad de la Nación de interés cultural BIC, con la finalidad de su protección, conservación, mantenimiento, restauración, puesta en valor y divulgación, de tal manera que se resalten los valores históricos, científicos artísticos y estéticos y se genere apropiación social”.

El numeral tres (3) de la Cláusula Décima del Contrato de Comodato No. 2199 de 2012, establece que el objeto de la puesta en valor, divulgación y apropiación social consiste en “... establecer estrategias para involucrar a la comunidad en el cuidado y la apropiación de los Bienes de Interés Cultural objeto del contrato interadministrativo”.

En este sentido, la ETCAR prevé desarrollar una agenda cultural cuyos escenarios de realización serán diferentes espacios de las murallas del Centro Histórico de Cartagena, para generar una memoria de intervención artística permanente con el Baluarte de Santa Catalina. Se sugiere, de esta forma, que el arte (las Artes Visuales), sean un mediador entre esta zona patrimonial y el público que convive o visita la muralla. Sea esta la mejor forma de animar, por medio de instalaciones artísticas, la memoria histórica de toda una ciudad, región y país.

La selección de la persona natural, jurídica o grupo constituido que llevará a cabo la intervención citada será realizada a través de la modalidad de convocatoria pública, liderada por la Escuela Taller Cartagena de Indias (ETCAR), con apoyo del Ministerio de Cultura de Colombia.

Sobre las Fortificaciones de Cartagena de Indias

Las Fortificaciones de Cartagena de Indias son consideradas desde 1984 Patrimonio Mundial de la Humanidad. Por ello ha venido siendo conservada desde entonces por diversas instituciones para preservar su memoria histórica. Hoy en día, esta conservación está a cargo de la Escuela Taller Cartagena de Indias (ETCAR), y es en ella que se vigilan las acciones que se deben tomar para garantizar su sostenibilidad, y a su vez que mantenga su equilibrio con respecto a los avatares propios de la naturaleza y en ocasiones por las “erosiones” causadas por quienes a diario las “habitan” o frecuentan.

Este proyecto está encaminado a atender en primer lugar un llamado de los intereses de patrimonio por fomentar el reconocimiento y la visita de estos espacios a veces lejanos para el público cambiante que visita a diario las Fortificaciones de Cartagena. Igualmente, busca incentivar la creación artística del país sugiriendo propuestas que se argumenten bajo

parámetros históricos. Finalmente, aunque no menos importante, este proyecto se concentra en la relevancia que puede emerger de unas propuestas artísticas que dialogan anacrónicamente entre el público y el lugar donde se desarrollan.

Es de todos conocido que las Fortificaciones de Cartagena son “intocables”, en el sentido de la intervención física a las mismas, y que dicho argumento va en contravía con el recorrido que puedo tener a través de ellas. Es decir: pocas personas se sienten invitadas a interactuar con las murallas, pocos reconocen en las murallas un lugar vivo que todavía tiene muchas historias por contar. La relación que existe entre las murallas y el público, es parecida a la que se tiene con un archivo muerto: es distante y a veces fría.

Historia

En 1614, el gobernador de Cartagena Diego de Acuña, inicia construcción de los baluartes de Santa Catalina y San Lucas, con el fin de proteger a la ciudad por el noreste. El propósito de estos baluartes era impedir el acceso enemigo por la peligrosa avenida de Cruz Grande, donde hoy se encuentran los barrios del Cabrero, Marbella y Crespo, hasta la Boquilla.

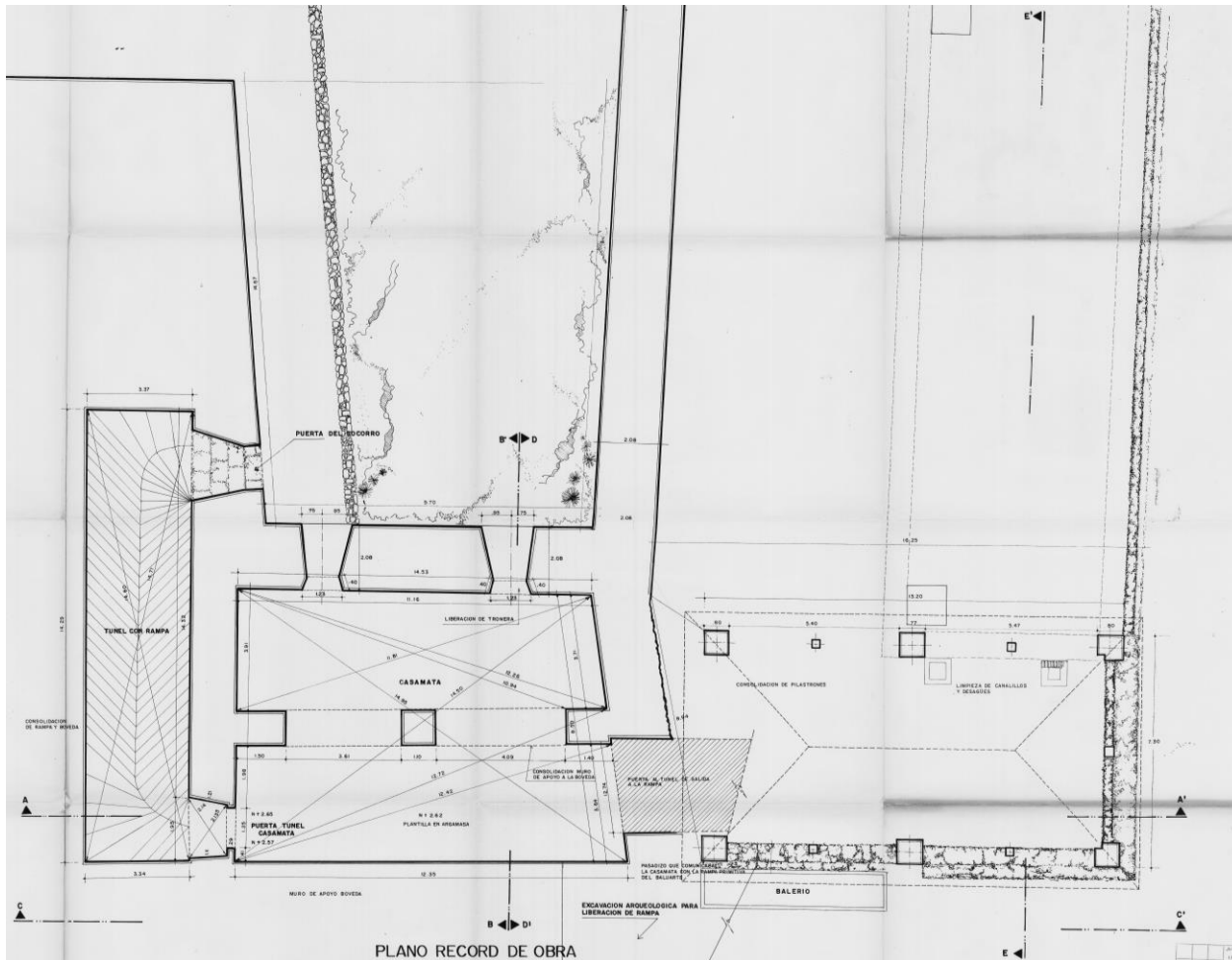
Estos baluartes fueron diseñados al estilo italiano de fortificación, asunto que motivó una querrela entre el nuevo gobernador, Francisco de Murga, y el veterano ingeniero don Cristóbal de Roda. Luego de terminados estos baluartes en 1638, ambos sufrieron los embates del mar y los ataques piratas.

Especialmente el baluarte de Santa Catalina fue blanco de la agresión del barón de Pointis. Por lo cual fue reconstruido en 1719 por el ingeniero Herrera y Sotomayor, quien suprime las «plazas bajas», es decir las partes bajas de la explanada del baluarte, donde en los siglos XVI y XVII se acostumbraba ubicar los cañones. Así mismo se reparan los aljibes públicos y sus canales colectores y se le roba al mar una pequeña playa, para que proteja el baluarte de Santa Catalina de los temporales, la antecesora del terreno por donde hoy pasa la avenida Santander.

Este Baluarte consta de un extenso túnel de escape, una nave y dos aljibes.

Plano principal del lugar

Para consultar detalladamente los planos del espacio objeto de la convocatoria, revisar este enlace: <https://goo.gl/Ac3cZr>



Convocatoria 'Túnel de Escape' 2017

Este proyecto está basado en la invitación a artistas colombianos reconocidos o de gran experiencia para que presenten un proyecto que reúna tres características:

- 1) Debe ser una propuesta para desarrollar en el Baluarte (Propuesta In-Situ)
- 2) Debe tener una vinculación o reconocimiento histórico con el lugar y la región Caribe.
- 3) Debe generar un recorrido por la zona del Aljibe y la Casamata del Baluarte de Santa Catalina.

En dichas propuestas se tendrá en cuenta el cuidado y la pertinencia histórica y patrimonial del espacio. De la misma manera, se buscará activar con este tipo de propuestas, una relación entre la ciudadanía y el turista con lugares mágicos absolutamente desconocidos.

Este proyecto pretende a su vez, generar una memoria de intervención artística permanente con el Baluarte de Santa Catalina. Se sugiere, de esta forma, que el arte (las Artes Visuales), sean un mediador entre esta zona patrimonial y el público que convive o visita la muralla. Sea esta la mejor forma de animar, por medio de instalaciones artísticas, la memoria histórica de toda una ciudad, región y país.

Términos de la Convocatoria

- **Fecha de apertura:** 6 de julio de 2017.
- **Fecha de cierre:** 25 de agosto de 2017.
- **Publicación de resultados:** 15 de septiembre de 2017.
- **Línea de acción:** Creación-Circulación
- **Número de estímulos:** 1
- **Cuantía:** Treinta millones de pesos (\$30.000.000).
- **Duración:** 2 meses
- **Inauguración de exposición:** 11 de noviembre de 2017.
- **Clausura de la exposición:** 11 de enero de 2018.
- **Contacto:** avisuales@mincultura.gov.co

Objeto

Realizar una exhibición en el Baluarte de Santa Catalina que refiera, narre, y suscite, reflexiones análogas enmarcadas en el quehacer caribeño, su historia e idiosincrasia.

Los planos del espacio se adjuntan a la convocatoria.

Perfil del participante

Artistas con proyectos sonoros, acciones, performance y demás disciplinas que se puedan adaptar al espacio de exhibición, con una trayectoria de 8 años.

Pueden participar

Personas naturales, grupos constituidos y personas jurídicas.

No pueden participar

Los jurados y productores de la presente convocatoria.

Condiciones de la exposición

Los proyectos seleccionados deberán ir acorde a las condiciones del montaje, teniendo en cuenta las restricciones que tienen el Baluarte y el espacio entendidos como Bien Cultural de Interés Nacional.

Criterios de evaluación

- Innovación, pertinencia, claridad en la argumentación, relación entre el proyecto y el sentido histórico y simbólico del Baluarte.
- Capacidad del proyecto para conmovir, generar diálogos, crear espacios de confrontación con lo local, suscitar reflexiones históricas y estéticas.
- Los proyectos deberán definir un plan de acción y presupuesto en el cual se determine su viabilidad de una manera lógica y coherente con la propuesta y el espacio físico.
- Coherencia, elaboración formal y solidez conceptual del proyecto.
- Viabilidad y factibilidad de la propuesta considerando el cronograma, el presupuesto, la puesta en escena y las necesidades de producción.

Documentos requeridos

Administrativos

- Diligenciar el formulario de participación, firmado por las personas naturales proponentes, el cual se encuentra anexo a la convocatoria o en la página: <http://www.salonesdeartistas.com/> www.mincultura.gov.co y www.fortificacionescartagena.com

Nota 1: Para descargar Formulario de Participación clic en este enlace:

<https://goo.gl/AhRt2T>

Nota 2: Los grupos constituidos también deben diligenciar el siguiente formulario:

<https://goo.gl/4WkyXP>

- Fotocopia clara de ambas caras del documento de identidad.

Para el jurado

Tres (3) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado o [3] copias idénticas en CD o DVD), o archivo adjunto, a artesvisualesmincultura@gmail.com con la siguiente información:

- Descripción general del proyecto, extensión máxima de quinientas (500) palabras.

- Antecedentes, justificación (pertinencia del proyecto y contextualización, extensión máxima de trescientas (300) palabras.
- Cronograma general de la exhibición debe incluir al menos una charla o visita guiada en el marco de la exhibición.
- Acciones previstas para desarrollar el proyecto (Plan de puesta en escena), extensión máxima de trescientas (300) palabras.
- Presupuesto general desglosado (que incluya la producción de la obra, la exhibición y la adecuación de la sala una vez se haya desmontado la muestra).
- Hoja de vida de cada uno, máximo tres (3) páginas.
- Soportes de la actividad en el campo artístico durante (8) años. Esta actividad se acreditará con la realización de exposiciones (individuales y colectivas), la edición de publicaciones o la presencia en catálogos o libros de arte.

Nota:

- La ausencia de cualquiera de estos documentos será causal de rechazo. No se aceptarán documentos para el jurado enviados con posterioridad a la fecha de cierre establecida para esta convocatoria.
- El Ministerio de Cultura no se hará responsable de CD, DVD, USB, entre otros, que no puedan ser leídos por el jurado en el momento de la evaluación. Por tanto, el participante debe asegurarse de que los formatos entregados funcionen en diversos sistemas operativos. En caso en que ninguna de las copias adjuntadas se pueda abrir, la propuesta será rechazada.

Derechos del ganador

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- Recibir el 20% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.
- Recibir copia del acto administrativo que los acredita como ganadores de la convocatoria.
- Recibir el acompañamiento y difusión por parte del Área de Artes Visuales y la Escuela Taller Cartagena de Indias (ETCAR), necesario a la puesta en escena de la beca.
- De conformidad con lo dispuesto en el literal l), inciso 3° del artículo 5° del Decreto 1512 de 1985, “Por el cual se reglamenta el artículo 30 de la ley 9 de 1983 y se dictan normas en materia de retención en la fuente”, los pagos que correspondan a premios en concurso o certámenes de carácter científico, literario, periodístico, artístico o deportivo reconocidos por el Gobierno nacional, no se encuentran sometidos a retención por otros ingresos, sin perjuicio de que en el momento de presentar la declaración de renta el

contribuyente deba reportar este ingreso como gravado y por ende liquidar el impuesto sobre la ganancia ocasional.

Deberes del ganador

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Poner en escena pública el proyecto, de acuerdo con la estrategia y el tiempo de circulación prevista en el proyecto.
- Incluir en el presupuesto del estímulo los costos de la investigación, creación artística y la producción requerida para el montaje y desmontaje de la exhibición.
- Entregar el espacio en perfecto estado al final de la exhibición.
- Entregar un informe final con imágenes, memoria visual o sonora de la exhibición a la ETCAR al término de la exposición.
- Presupuesto donde se detalle la ejecución del estímulo.
- Suscripción y aprobación de póliza de cumplimiento a favor de la Escuela Taller Cartagena de Indias.
- Recibir el pago del estímulo en los montos y condiciones señalados en la convocatoria.
- Otorgar crédito al Ministerio de Cultura y a la Escuela Taller Cartagena de Indias en todas las actividades desarrolladas o material publicado en relación con el estímulo recibido. Para publicaciones o material impreso se deben acoger los lineamientos contenidos en el Manual de Imagen del Ministerio de Cultura y del Gobierno Nacional, así como solicitar aprobación por parte del Ministerio de Cultura antes de su impresión o divulgación.
- Los demás que se señalen en la respectiva convocatoria.

PROCESO DE EVALUACIÓN

Una vez verificados los requisitos formales, los jurados seleccionados por el la ETCAR y el Ministerio de Cultura evaluarán las solicitudes, teniendo en cuenta los criterios establecidos, indicando en acta el nombre y monto otorgado a los ganadores y el nombre de los suplentes quienes recibirán el apoyo en caso de que los ganadores renuncien al mismo o tengan impedimentos de realizar la exhibición a causa de enfermedad u otros compromisos.

El fallo del jurado es inapelable y será acogido por el Ministerio de Cultura y la Escuela Taller Cartagena de Indias, mediante acto administrativo, contra el cual no procede recurso por vía administrativa

CONSIDERACIONES ESPECIALES

- No se concederán prórrogas para el desarrollo de la exhibición esta se debe realizar en los tiempos establecidos por la convocatoria.
- El pago de los estímulos a los ganadores está sujeto a:
 - La expedición del acto administrativo que designa a los ganadores.
 - La entrega completa, por parte del ganador, de los documentos que solicite la ETCAR.

- Para el caso de aquellos ganadores que por motivos de fuerza mayor o caso fortuito, ajenos al Ministerio de Cultura y a la Escuela Taller Cartagena de Indias, hayan recibido el monto por concepto del estímulo correspondiente, y no puedan realizar la exhibición dentro de los términos establecidos, deberán renunciar por escrito al estímulo otorgado.
- Reintegrar a la ETCAR en los (30) días siguientes a la aceptación de la renuncia.

Nota: Teniendo en cuenta que el formulario de participación es un documento inmodificable e insubsanable, el interesado que lo altere, no lo presente diligenciado en su totalidad, o no lo firme, quedará automáticamente rechazado.

La ausencia de cualquiera de estos documentos será causal de rechazo. No se aceptarán documentos para el jurado enviados con posterioridad a la fecha de cierre establecida para esta convocatoria.

La ETCAR ni el Ministerio de Cultura se harán responsables de CD, DVD, USB, entre otros, que no puedan ser leídos por el jurado en el momento de la evaluación. Por tanto, el participante debe asegurarse de que los formatos entregados funcionen en diversos sistemas operativos. En caso en que ninguna de las copias adjuntadas se pueda abrir, la propuesta será rechazada.

CAUSALES DE RECHAZO

- No se envíe la documentación completa requerida con sus soportes dentro de los términos establecidos en esta convocatoria.
- Se compruebe que la información, los documentos o los certificados anexos al proyecto no son exactos o no corresponden a la realidad.
- Se podrá en cualquier momento rechazar una solicitud, por haber identificado una causal de rechazo o por el incumplimiento de lo señalado en las bases o por cualquier otra razón, debidamente argumentada.

Nota: En ningún caso el Ministerio de Cultura ni la Escuela Taller Cartagena de Indias se harán responsables de intermediaciones o negociaciones privadas que los ganadores realicen con terceros, con relación a los recursos otorgados con el estímulo.

RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

Hay tres formas de envío de la información. Cualquiera de las tres opciones son igual de válidas:

Opción 1: Enviar tres (3) copias impresas idénticas de los documentos argolladas por separado.

Ministerio de Cultura
Convocatoria “Túnel de Escape “
Área de Artes Visuales
Carrera 8 # 8-43

Bogotá D.C.

Remite:

Nombre del proponente:

Dirección:

Municipio y departamento:

Opción 2: Enviar los documentos para el jurado (tres Copias) en CD, DVD o USB, a la dirección anterior.

Las solicitudes deberán enviarse por correo certificado o radicarse directamente en la Oficina de Correspondencia del Ministerio de Cultura.

Opción 3: Enviar por correo electrónico en un archivo adjunto, a artesvisualesmincultura@gmail.com Convocatoria 'Túnel de Escape' 2017 en el asunto del mensaje.

Nota: En ningún caso se recibirán propuestas que pretendan ser entregadas personalmente en cualquier dependencia del Ministerio o la ETCAR, o a través de otro medio diferente a los tres (3) indicados.

Devolución de las copias de la propuesta

Las copias de las propuestas que no sean reclamadas durante el mes siguiente a la expedición del acto administrativo que acredita a los ganadores de la convocatoria serán destruidas, conforme a la autorización otorgada por los participantes al firmar el formulario de participación. El Ministerio de Cultura no se responsabiliza de la devolución de las propuestas, vencidos los términos anteriormente expuestos.

Fotografías del lugar

Consulte imágenes del espacio del que trata esta convocatoria <https://goo.gl/FpYomT>

Visitas de artistas al espacio: Los interesados en realizar visitas al espacio objeto de la convocatoria, favor concertar cita con al menos 48 de antelación a través del correo electrónico puestaenvalor@etcara.org.



Interior

